

Medio	La Segunda online
Fecha	5-5-2014
Mención	Rectores difieren por autonomía de universidades en caso de intervención del Estado. Habla Rector de la UAH.

Rectores difieren por autonomía de universidades en caso de intervención del Estado

Pese a esto, el vicepresidente del CRUCH, Juan Manuel Zolezzi, y el rector de la U. Alberto Hurtado, Fernando Montes, coincidieron en que el proyecto del Gobierno que crea el administrador provisional de las universidades en caso de crisis era "necesario".

POR: POR NATACHA RAMÍREZ, EMOL

Lunes, 05 de mayo de 2014

MÁS NOTICIAS

- ▶ Diputado Edwards a ministro Arenas: Tiene que dejar de echarle la culpa al empedrado
- ▶ Walker: "No hay dos voces en la DC respecto de la médula de la reforma tributaria"
- ▶ Rectores difieren por autonomía de universidades en caso de intervención del Estado
- ▶ Ex ministro Mayol: Para crecer hay que invertir y para eso hay que tener confianza en el gobierno
- ▶ Amplitud respalda proyecto de ley de cuotas y pide agregar a jóvenes y pueblos originarios

SANTIAGO.- Los rectores de algunas universidades manifestaron sus impresiones tras conocer los alcances del primer proyecto de ley que enviará el Gobierno en Educación, el que crea la figura de un **administrador provisional** de las instituciones de educación superior para intervenir en caso de que se detecten infracciones graves, con el fin de evitar el cierre del plantel y garantizar la continuidad de estudios de los alumnos.

Si bien señalaron que no conocen en detalle el proyecto de ley, tanto el rector de la U. de Santiago y vicepresidente del Consejo de Rectores (CRUCH), Juan Manuel Zolezzi, como el rector de la U. Alberto Hurtado, Fernando Montes, coincidieron en que se trata de un proyecto de ley que era "necesario".

"Se está dando un paso importante en asegurarle a los estudiantes de que no van a quedar en la calle en caso de que su institución fracase por alguna razón, ya sea económica, académica o de otro tipo", sostuvo el rector Zolezzi.

El académico indicó que si bien se trata de una ley para actuar ante casos puntuales, también potencia el marco regulatorio, ya que "alguien que sabe que al final del periodo si lo hace mal las cosas van a tomar este camino, se está regulando de alguna manera".

En la misma línea, el padre Montes sostuvo que el proyecto "responde a una necesidad", ya que "el Gobierno hoy día no tiene instrumentos si hay una crisis en una universidad y sólo le queda la alternativa de cerrar esa institución, cosa que produce problemas gravísimos, como lo hemos visto. De modo que es fundamental que allí donde haya problemas, el Gobierno pueda tener un instrumento que le permita darse un tiempo y tratar de mejorar las cosas. Mi visión de fondo es positiva frente a la idea", sostuvo.

No obstante, el rector de la U. Alberto Hurtado manifestó sus aprensiones respecto de que el proyecto finalmente termine afectando la autonomía de las universidades. "Espero que esté bien formulado, para que no se convierta en intervención cualquier problema que exista en una universidad, porque sería muy grave", afirmó.

"Si una universidad es incapaz de regirse a sí misma, es interesante que haya un administrador provisional. Si eso significa que una auténtica autoridad que lleva bien la universidad es intervenida, sería grave", afirmó el rector, quien también dijo estar un poco "sorprendido" de que en la reunión que tuvieron la semana pasada las universidades privadas fuera del CRUCH con el ministro de Educación, éste no les haya contado más detalles del proyecto. "Quedé con la sensación de que él tenía vista toda la materia y no lo pudimos conversar previamente", lamentó.

En tanto, el rector Zolezzi presentó menos reparos frente al tema de la autonomía de las universidades y sostuvo que "cuando ya el descalabro es tal, no existe autonomía y alguien tiene que intervenir". "Cuando hay una situación económica o académica insostenible, estamos hablando de otra cosa que ya no se llama universidad, se llamará cualquier cosa, y la autonomía no existe", subrayó.

Por esa razón, sostuvo que "lo mejor que puede hacer el Estado, que es el regulador por excelencia, es nombrar a alguien que se haga cargo para tratar de salvarla o bien, después de ese periodo, proponer el cierre de la institución".

